



## ACUERDO FGE/03/2022

# REGLAMENTO DE LA FISCALÍA ESPECIALIZADA EN COMBATE A LA CORRUPCIÓN DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE QUINTANA ROO.

## CAPÍTULO DÉCIMO SEXTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE ENLACE DE LA SECRETARÍA PARTICULAR ZONA 1.

**Artículo 37.** Al frente de la Subdirección de Enlace de la Secretaría Particular Zona 1 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción, habrá un Subdirector, quien tendrá las facultades siguientes:

- I. Definir en conjunto con la Secretaría Particular del Fiscal Anticorrupción, los asuntos de su competencia y dirigir su oportuna atención e informarle de su desahogo.
- II. Colaborar en funciones de investigación en materia jurídica y/o financiera para apoyo técnico de la Zona 1 de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción.
- III. Apoyar al Secretario Particular y al Fiscal Anticorrupción, en las actividades de supervisión de los acuerdos, políticas públicas y asuntos encomendados a las Unidades Administrativas de la Fiscalía Especializada en la Zona 1, para su cabal y oportuno cumplimiento.
- IV. Auxiliar en el seguimiento a los acuerdos e instrucciones del Fiscal Anticorrupción para coadyuvar en su correcto desahogo en las Unidades Administrativas de la Zona 1.
- V. Organizar al personal a su cargo, para el cumplimiento de las instrucciones del Fiscal Anticorrupción.
- VI. Proporcionar apoyo técnico al Fiscal Anticorrupción, para el cumplimiento de sus funciones en la Zona 1.
- VII. Dar seguimiento a los acuerdos tomados en las reuniones de trabajo del Fiscal Anticorrupción, así como coordinar tarjetas ejecutivas y discursos, giras y comisiones del titular de la Fiscalía Especializada en Combate a la



Corrupción en la Zona 1, mediante la comunicación constante con el Secretario Particular.

- VIII. Participar en las reuniones instruidas por el Secretario Particular para el desempeño de las atribuciones legales que le han sido conferidas.
- IX. Emitir el informe mensual al Secretario Particular de los asuntos recibidos, despachados y pendientes, así como el avance y resolución de los asuntos de su competencia.
- X. Controlar la información trimestral relacionada con los indicadores de la oficina de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción en la Zona 1.
- XI. Coadyuvar con las estrategias de Prevención del Delito de la Oficina del Fiscal Especializado en la Zona 1.
- XII. Las demás que le confieran los ordenamientos legales aplicables o le encomiende el Fiscal Anticorrupción.